SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
PARA EL MANEJO DOCUMENTAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, **CESAR EDUARDO PARRA MANRIQUE**, identificado con **79.644.076**, en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **IMAGE SCAN S.A.S** identificada con **Nit 830.073.624-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTA D.C** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago la compañía IMAGE SCAN S.A.S realizo el pago de aportes a sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y parafiscales correspondientes al mes de junio de 2023; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de salud correspondientes al mes de diciembre de 2023.

2. De acuerdo con manifestaciones de la administración IMAGE SCAN se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA), del instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Dada en BOGOTA D.C, al sexto (6) día del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

CESAR EDUARDO PARRA MANRIQUE
C.C. 79.644.076 de Bogotá
Representante Legal